

CIRCULAR No. 00011

FECHA: 12 MAR 2020

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE INFECCIÓN POR EL COVID-19 PARA EL NIVEL TERRITORIAL.

Teniendo en cuenta las medidas establecidas por la Presidencia de la República, Ministerio de Salud y Protección Social, relacionamos las acciones que se han llevado a cabo y las medidas de prevención que la Entidad debe adoptar:

1. En cada Dirección Territorial se dispondrá de gel antibacterial, con el fin de que este sea utilizado para la limpieza de manos.
2. Todas las operarias de aseo y cafetería a partir de la fecha y hasta nueva orden, aplicarán el nuevo protocolo de limpieza y desinfección en las zonas de contacto (baños, ascensores, barandas, puertas, biométrico, entre otros), razón por la cual no se prestará servicio de cafetería en puestos de trabajo y reuniones.
3. Se recomienda mantener abiertas las ventanas para garantizar la circulación del aire como medida preventiva.
4. Evite el contacto de boca y nariz con las manos sin lavar.
5. Al toser o estornudar, cubra con un pañuelo desechable la nariz y la boca y deséchelo inmediatamente y vuelva a lavarse las manos.
6. En la semana del 16 al 20 de marzo, se capacitará a los brigadistas de la Unidad de las direcciones territoriales, con las acciones de autocuidado que se han difundido por SUMA, con el fin de que aporten en la socialización a todos y cada uno de los colaboradores en sus respectivas direcciones territoriales.
7. Es necesario estar atentos a las comunicaciones remitidas por SUMA sobre nuevas medidas de prevención.
8. Se recomienda, evaluar la posibilidad de no programar reuniones presenciales o espacios con concurrencia masiva de personas, a menos que estas sean imprescindibles, en lo posible hacer uso de la videoconferencia u otras herramientas tecnológicas. En caso de realizarlos se deben aplicar las medidas de prevención y autocuidado socializadas.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 81 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

9. Utilice tapabocas si presenta síntomas de infecciones respiratorias.
10. Hidrátese constantemente.
11. Evite saludos de beso, abrazo o de mano.
12. Mantenga limpio el puesto de trabajo.
13. Como medida excepcional, los Directores Territoriales, serán los responsables de evaluar y avalar la posibilidad de aplicar horarios de trabajo flexibles temporales, siempre velando por el cumplimiento de los compromisos y la no afectación del servicio, en especial en las ciudades donde se hayan identificado casos de COVID-19.
Para ello se deberá llevar control, y se establecerán las condiciones y duración del horario acordado.
14. Se recomienda evaluar la necesidad de realizar comisiones de servicio al interior y al exterior del país, especialmente a aquellos destinos donde se cuenta con reporte de casos identificados de COVID-19.

Es preciso mantener la calma y atender las recomendaciones impartidas. La prevención y el autocuidado es un deber de todos y todas.

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Secretario General

Revisó: Juan Camilo Llanos – Secretaría General

Elaboró: Johanna Romero Cruz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Pedro Raúl Medina – Grupo de Gestión Administrativa y Documental

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en.



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.